

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6730 *HIDRA SESENTAITRÉS, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 LEPUS SESENTAISIETE, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el socio único común de las citadas Sociedades, Solarpack Corporación Tecnológica, S.A., ejercitando las competencias de la Junta General, el día 4 de octubre de 2021, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la LME aplicable por remisión del artículo 52 de la LME, ha acordado aprobar la fusión por absorción entre Hidra Sesentaitrés, S.L.U. (Sociedad Absorbente), y la mercantil Lepus Sesentaisiete, S.L.U. (Sociedad Absorbida), con extinción vía disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

No procede el depósito previo de los documentos exigidos por la Ley al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, al haberse adoptado el acuerdo por el socio único de las Sociedades. En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y del balance de fusión, y a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME

Getxo (Bizkaia), 6 de octubre de 2021.- El Administrador único de Hidra Sesentaitrés, S.L.U., y Lepus Sesentaisiete, S.L.U., María Burgos Galíndez.

ID: A210054573-1